



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA

501



2015060104P00828



1 Di: 2 copias

2 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

3 **OTORGA: ESTEFANI CAROLINA IZURIETA PONTÓN**

4 **A FAVOR DE: JULIO PATRICIO GUIJARRO VALLEJO**



5 **CUANTÍA: USD10 (DIEZ DÓLARES AMERICANOS)**

6 En la ciudad de Riobamba, Capital de la provincia del Chimborazo,
7 República del Ecuador, el día de hoy miércoles dieciocho de marzo del año
8 dos mil quince, ante mí Doctora María Isabel Mancheno Naranjo, Notaria
9 Pública cuarta de este Cantón, Comparece por una parte, en calidad de
10 **CEDENTE**, la señorita **ESTEFANI CAROLINA IZURIETA PONTÓN**,
11 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, de
12 profesión ingeniera; y por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**,
13 comparece el señor **JULIO PATRICIO GUIJARRO VALLEJO**, de
14 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de
15 ocupación empleado. Los comparecientes hábiles para contratar y obligarse,
16 libre y voluntariamente, por sus propios y personales derechos, con plena
17 capacidad legal como en derecho se requiere, a quien de conocerle doy fe y
18 dice: Que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta y que
19 contiene una cesión y transferencia de participaciones, cuyo tenor literal y
20 que transcribo dice: **Señora Notaria** En el protocolo de escrituras públicas a
21 su cargo, sírvase insertar una de cesión y transferencia de participaciones al
22 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES**
23 Comparece por una parte, en calidad de **CEDENTE**, la señorita **ESTEFANI**
24 **CAROLINA IZURIETA PONTÓN**, de nacionalidad ecuatoriana, de
25 estado civil soltera, mayor de edad, de profesión ingeniera; y por otra parte,
26 en calidad de **CESIONARIO**, comparece el señor **JULIO PATRICIO**
27 **GUIJARRO VALLEJO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
28 estado civil soltero, de ocupación empleado. Los comparecientes hábiles para
29 contratar y obligarse, libre y voluntariamente, por sus propios y personales

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO²
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 derechos acuerdan la cesión y transferencia de participaciones, al tenor de las
2 siguientes cláusulas. **SEGUNDA. ANTECEDENTES** La COMPAÑIA DE
3 CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura
4 pública, otorgada ante el Notario Segundo Encargado del cantón Riobamba,
5 Abogado Omar Ovando LLongo, el veintiséis de octubre de dos mil trece.
6 Fue aprobada mediante Resolución numero SC.DIC.A.13.620, expedida por
7 la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato,
8 el veinticinco de noviembre dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil
9 del cantón Riobamba, el dieciséis de diciembre de dos mil trece, con el
10 numero dos uno dos uno (2121), anotado bajo el numero uno seis dos nueve
11 siete (16297) del Repertorio. **LACEDENTE**, es propietaria de diez
12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ DOLARES
13 AMERICANOS cada una, en la COMPAÑIA DE CARGA PESADA
14 IZUPON CIA. LTDA. La Junta General Universal de Socios de la
15 COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA., celebrada el
16 dieciocho de marzo de dos mil quince, resolvió por unanimidad: "(i)
17 Autorizar a la señorita Estefani Carolina Izurieta Pontón a fin de que ceda y
18 transfiera nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un
19 valor nominal de diez dólares americanos, cada una, de su propiedad, que
20 mantiene en la COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA, a
21 favor del señor Luis Gerardo Izurieta Escudero". **TERCERA. CESIÓN Y**
22 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIÓN** Sobre la base de los
23 antecedentes expuestos, la señorita Estefani Carolina Izurieta Pontón, en
24 calidad de CEDENTE, cede y transfiere nueve participaciones iguales,
25 acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de diez dólares americanos,
26 cada una, de su propiedad, que mantienen en la COMPAÑIA DE CARGA
27 PESADA IZUPON CIA. LTDA, a favor del señor Luis Gerardo Izurieta
28 Escudero, en calidad de CESIONARIO. La presente cesión y transferencia
29 de participaciones se realiza por el valor de USD90 (noventa dólares



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO³
NOTARIA CUARTA 501
CANTÓN RIOBAMBA



1 La nacionalidad del cedente y el cesionario es ecuatoriana y el tipo de
 2 inversión que se realiza es nacional. Hasta aquí la minuta. Usted Señora
 3 Notaria se servirá agregar las demás cláusulas formales para la perfección del
 4 presente documento .- (firma) Abogado Rogelio Núñez **Matricula número**
 5 **06-2012-57** del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta, la misma que
 6 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el
 7 compareciente la acepta en su totalidad.- Para la celebración de la presente
 8 escritura, se han observado todos los preceptos legales del caso, leída que le
 9 fue al otorgante íntegramente por mí la Notaria, en alta y clara voz, capaz de
 10 que escuchó y entendió e inteligenciada de los efectos de la suscripción y
 11 aceptación de esta clase de documentos contractuales, expresa que se afirma
 12 y ratifica en la aceptación del mismo y en señal de ello firma en unidad de
 13 acto juntamente conmigo La Notaria de todo lo que doy fe.-

Estefani Izurieta



ESTEFANI CAROLINA IZURIETA PONTÓN

C.C. No. 060298504-6

Votación: 025-0199

Julio Patricio Guizarro Vallejo



JULIO PATRICIO GUIJARRO VALLEJO

C.C. No. 060326352-6

Votación: 008-0116

Dra. María Isabel Mancheno Naranjo

Dra. María Isabel Mancheno Naranjo
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA



DHO

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE CARGA
PESADA IZUPON CIA. LTDA.**

En el cantón y ciudad de Riobamba, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil quince, a las ocho horas, en la sede social de la COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA., ubicada en el Km. 1 ½, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Universal de Socios de la referida compañía, los socios señores Bolívar Alfonso Izurieta Escudero, propietario de 20 participaciones, Estefani Carolina Izurieta Pontón propietario de 10 participaciones, y Luis Enrique Pontón Barreto propietario de 10 participación, cada participación del valor nominal de USD 10, para conocer tratar y resolver el siguiente orden del día: 1. Autorización para la cesión y transferencia de 9 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal diez dólares americanos cada una, de propiedad de la socia señorita Estefani Carolina Izurieta Pontón, que mantiene en la COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA., al señor Luis Gerardo Izurieta Escudero. 2. Autorización para la cesión y transferencia de 1 participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de diez dólares americanos, de propiedad de la socia señorita Estefani Carolina Izurieta Pontón, que mantiene en la COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA., al señor Julio Patricio Guijarro Vallejo. 3. Autorización para la cesión y transferencia de 10 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal diez dólares americanos, cada una, de propiedad del socio señor Luis Enrique Pontón Barreto, casado con la señora Martha Cumandá Veloz Chávez, que mantiene en la COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA. al señor Luis Gerardo Izurieta Escudero. 4. Lectura y aprobación del acta. Preside la Junta, el señor Luis Enrique Pontón Barreto en calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario gerente señor Bolívar Alfonso Izurieta Escudero. el señor Presidente de la Junta dispone que se constate el quórum, ante lo cual el señor secretario certifica que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, por lo que existe el quórum legal y estatutario. Las asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta y el orden del día señalado. El señor Presidente de la Junta declara legalmente instalada la referida Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día.

1. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE 9 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, CON UN VALOR NOMINAL DIEZ DÓLARES AMERICANOS CADA UNA, DE PROPIEDAD DE LA SOCIA SEÑORITA ESTEFANI CAROLINA IZURIETA PONTÓN, QUE MANTIENE EN LA COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA., AL SEÑOR LUIS GERARDO IZURIETA ESCUDERO.

Interviene la señorita Estefani Carolina Izurieta Pontón y solicita a la Junta General Universal de Socios que se autorice la cesión y transferencia de nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de diez dólares americanos cada



una que mantiene en la COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA, a favor del señor Luis Gerardo Izurieta Escudero, hecho que es mocionado. La moción es apoyada por el socio Bolívar Alfonso Izurieta Escudero, se somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad: (i) Autorizar a la señorita Estefani Carolina Izurieta Pontón a fin de que ceda y transfiera nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de diez dólares americanos, cada una, de su propiedad, que mantiene en la COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA, a favor del señor Luis Gerardo Izurieta Escudero.

Inmediatamente, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día.

2. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE 1 PARTICIPACIÓN IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE, CON UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DÓLARES AMERICANOS, DE PROPIEDAD DE LA SOCIA SEÑORITA ESTEFANI CAROLINA IZURIETA PONTÓN, QUE MANTIENE EN LA COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA., AL SEÑOR JULIO PATRICIO GUIJARRO VALLEJO.

Interviene la señorita Estefani Carolina Izurieta Pontón y solicita a la Junta General Universal de Socios que se autorice la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de diez dólares americanos que mantiene en la COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA, a favor del señor Julio Patricio Guijarro Vallejo, hecho que es mocionado. La moción es apoyada por el socio Bolívar Alfonso Izurieta Escudero, se somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad: (i) Autorizar al señorita Estefani Carolina Izurieta Pontón a fin de que ceda y transfiera una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de diez dólares americanos, de su propiedad, que mantiene en la COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA, a favor del señor Julio Patricio Guijarro Vallejo.

Inmediatamente, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el tercer punto del orden del día.

3. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE 10 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, CON UN VALOR NOMINAL DIEZ DÓLARES AMERICANOS, CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SOCIO SEÑOR LUIS ENRIQUE PONTÓN BARRETO, CASADO CON LA SEÑORA MARTHA CUMANDÁ VELOZ CHÁVEZ, QUE MANTIENE EN LA COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA. AL SEÑOR LUIS GERARDO IZURIETA ESCUDERO.

Interviene el señor Luis Enrique Pontón Barreto solicita a la Junta General Universal de Socios que se autorice la cesión y transferencia de diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de diez dólares americanos cada una, que mantiene en la COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA, a favor del señor Luis Gerardo Izurieta Escudero, hecho que es mocionado. La moción es apoyada por el

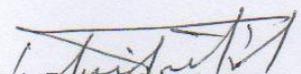


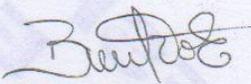
socio Bolívar Alfonso Izurieta Escudero, se somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad: (i) Autorizar al señor Luis Enrique Pontón Barreto casado con la señora Martha Cumandá Veloz Chávez, a fin de que ceda y transfiera diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de diez dólares americanos, cada una, de su propiedad, que mantiene en la COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA, a favor del señor Luis Gerardo Izurieta Escudero.

Inmediatamente, el señor Presidente dispone que se pase a tratar el cuarto punto del orden del día.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Al efecto, el señor Presidente de la Junta dispone un receso de diez minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, siendo las diez horas con treinta minutos, el señor Presidente de la Junta reinstala la referida Junta con los mismos asistentes y dispone que por secretaria se de lectura al acta. El socio señor Luis Enrique Pontón Barreto, mociona que se apruebe el acta. Se somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad: (i) Aprobar el acta en su integridad. Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta General Universal a las diez horas con cincuenta minutos. Para constancia, suscriben la presente acta, los asistentes, en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba señalados.


Luis Enrique Pontón Barreto
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Bolívar Alfonso Izurieta Escudero
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO


Estefani Carolina Izurieta Pontón
SOCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 060326352-6



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUIJARRO VALLEJO
JULIO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
GUANO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-02-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



501

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V44432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUIJARRO VILLAGRAN JULIO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO CONDO MARY PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2012-11-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-01




DIRECTOR GENERAL REGISTRAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0116 0603263526
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUIJARRO VALLEJO JULIO PATRICIO

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	1
GUANO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA.- RAZÓN DE CERTIFICACIÓN Y NÚMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.-

Las copias que anteceden son iguales a los documentos que reposan en el archivo de la Notaría a mi cargo, razón por la que confiero esta 2 copia debidamente certificada, firmada, y signada en la ciudad de Riobamba, de diecinueve de marzo del año dos mil quince.-

[Signature]
Doctora María Isabel Mancheno
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA MANCHENO





Registro Mercantil de Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 899

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	501
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	9
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0603263526	GUIJARRO VALLEJO JULIO PATRICIO	Riobamba	CESIONARIO	Soltero
0602985046	IZURIETA PONTON ESTEFANI CAROLINA	Riobamba	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MARIA ISABEL MANCHENO
CANTÓN:	RIOBAMBA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE CARGA PESADA IZUPON CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	10,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015



HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON: En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, república del Ecuador, hoy día jueves veinte y tres de Abril del dos mil quince; Yo, ABOGADA VERONICA RODRIGUEZ QUISHPI, Notaria Segunda Suplente del cantón Riobamba; según Acción de Personal número 0971-DPCH., de fecha Riobamba veinte y dos de Abril del presente año, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo, LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE CARGA PESADA IZUPON CIA. LTDA., OTORGADA POR LA SEÑORITA ESTEFANI CAROLINA IZURIETA PONTÓN, A FAVOR DEL SEÑOR JULIO PATRICIO GUIJARRO VALLEJO, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ANTE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA, DOCTORA MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO, COMPAÑIA QUE FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE EL NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN RIOBAMBA, ABOGADO OMAR OVANDO LLONGO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE; COPIA CERTIFICADA ADJUNTO AL PROTOCOLO A MI CARGO, DE LO CUAL DOY FE.- RIOBAMBA, ABRIL VEINTITRES DEL DOS MIL QUINCE.



NOTARIA SUPLENTE VERONCA ALEXANDRA RODRIGUEZ QUISHPI
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA
AP. 0971-DPCH.

